



## POLÍTICA DE INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN FELIPE RINALDI

Para cumplir de forma coherente con nuestros fines, la correcta gestión de nuestra Dotación Fundacional debe implicar que nuestras inversiones contribuyan y promuevan el desarrollo sostenible, la mejora de la calidad de vida de las personas y el respeto del medio ambiente.

Por ello la inversión de nuestra Dotación Fundacional se debe orientar hacia inversiones en activos reales que generen rentas estables en actividades descritas en el párrafo anterior o bien hacia inversiones en productos y servicios financieros responsables, con el fin de financiar exclusivamente proyectos, empresas y organizaciones que creen un valor añadido de tipo cultural, medioambiental y social.

Productos que promuevan las inversiones socialmente responsables que ayuden a mejorar el cambio climático, promuevan el desarrollo sostenible, la banca ética, la agricultura ecológica, las energías renovables, las organizaciones sociales, la educación, el comercio justo o el arte.

Para ello es preciso mantener un adecuado equilibrio y diversificación de las inversiones, planteando unas limitaciones:

- No se podrán realizar inversiones en mercados de renta variable nacional o internacional, bien por inversión directa o a través de otros instrumentos financieros.
- No se podrá materializar inversiones financieras de ningún tipo, en acciones o participaciones sociales en cualquier tipo de empresa, entidad, corporación etc., salvo en entidades de Banca ética o solidaria y con límite del 10% del Fondo Fundacional.

Se deberá cuidar especialmente que las inversiones se realicen en Entidades Financieras de primer orden, priorizando aquellas entidades ya creadas o de nueva creación que fomenten la banca ética y solidaria.

Se detallarán las inversiones materializadas, por transparencia, en la Memoria de las Cuentas Anuales de cada ejercicio.

La correcta gestión de los recursos y la aplicación de buenas prácticas en el funcionamiento de la Fundación, debe trasladarse al compromiso de transparencia, que se refleja en la obligación de dar general conocimiento y publicar la documentación adecuada, tanto cuantitativa como cualitativa.

La gestión corriente de la Tesorería de la Fundación deberá respetar los mismos principios en su régimen de funcionamiento en coherencia con lo anteriormente descrito.